

RESOLUCION No. 91.8.1.1. 105

EDNA SAMANIEGO ROBALINO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE el 10 de octubre de 1991 se ha otorgado ante el Notario Primero del cantón Ambato, la escritura de constitución de la compañía CAMORO SOCIEDAD ANONIMA.

QUE el doctor Ernesto Sevilla, debidamente autorizado por los accionistas de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma.

QUE se ha afiliado a la Cámara de la Pequeña Industria, bajo el registro No. 641.

Que el Departamento Jurídico de la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante Informe No. SC.ICA.DJ.91.209 de 31 de octubre de 1991, ha emitido opinión favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos.

QUE en ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM. 89280 de 19 de septiembre de 1989 y ratificada mediante Resolución No. ADM. 90098 de 23 de febrero de 1990.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Constitución de la compañía CAMORO SOCIEDAD ANONIMA con domicilio en la ciudad de Ambato, con un capital social de DOS MILLONES DE SUERES, 00/100, (S/ 2'000.000,00), dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sueres cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Ambato tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y aiente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Ambato: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Ambato. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse en este Despacho.

CAMOIRO SOCIEDAD ANONIMA

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañias de Ambato,
10 NOV. 4 1991

LCDA. EDNA SAMANTEGO ROBALINO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO



91.10.31
lms/.

Queda inscrita con esta fecha la presente Resolución, juntamente con la Escritura, bajo el número: Trescientos noventa y siete - (397) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 7.803 del Libro Repertorio.- Di cumplimiento a la disposición constante en el Art. 3° de ésta Resolución.- Cumplo con lo dispuesto en el Art 33 del Código de Comercio.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Noviembre 13 de 1.991.

El Registrador de la Propiedad y Mercantil.

Dr. Luis F. Borja Martínez
Registrador de la Propiedad
y Mercantil del Cantón Ambato